HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 483

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN (GPS) EN LOS CARROS UTILIZADOS PARA LAS TAREAS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIO PÚBLICO.-

483

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

1

San Isidro, 17 de Julio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las versiones difundidas respecto de la implementación de dispositivos de geolocalización (GPS) en los carros utilizados para las tareas de barrido y limpieza del espacio público, y;

CONSIDERANDO:

Que han llegado a conocimiento de este Bloque diversas manifestaciones de trabajadores municipales en las que se expresan preocupación por la incorporación de dispositivos GPS en los carros de barrido utilizados en el desarrollo de sus tareas;

Que según dichas versiones, la implementación del sistema (ya activo en el Bajo San Isidro y Martinez) estaría siendo utilizada para monitorear de manera permanente la ubicación de los carros, generando controles e informes disciplinarios cuando los mismos permanecen detenidos durante determinados períodos;

Que asimismo se ha señalado la eventual aplicación de descuentos salariales ante la pérdida o rotura de los dispositivos y la presunta imposición de sanciones a vecinos que resguarden los carros, situaciones que, de resultar ciertas, merecen ser debidamente aclaradas por el Departamento Ejecutivo;

Que resulta necesario conocer el alcance, fundamento y marco normativo de las medidas implementadas, garantizando el respeto por los derechos de los trabajadores municipales, la transparencia de la gestión y el adecuado control de los bienes públicos;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo los siguientes puntos respecto de la implementación de dispositivos de geolocalización (GPS) en los carros utilizados para las tareas de barrido y limpieza del espacio público:

1.Si el Municipio ha implementado un sistema de geolocalización (GPS) en los carros utilizados por el personal de barrido y limpieza.

2.En caso afirmativo, indique el acto administrativo que dispuso su implementación y los fundamentos de la medida.

3.Cuáles son los objetivos del sistema y qué áreas municipales tienen acceso a la información recopilada.

4.Si los trabajadores fueron notificados formalmente sobre la implementación del sistema y las condiciones de su utilización.

5.Si existe un protocolo para el tratamiento y resguardo de los datos obtenidos mediante dichos dispositivos.

6.Si la información obtenida a través del GPS puede ser utilizada para iniciar actuaciones disciplinarias o confeccionar informes sobre el personal.

7.Si se prevén descuentos salariales en caso de pérdida, rotura o mal funcionamiento de los dispositivos GPS y cuál es la normativa que lo respalda.

8.Si existe alguna normativa que habilite la aplicación de sanciones a particulares que resguarden temporalmente los carros de barrido y, en caso afirmativo, remita copia de la misma.

9.Toda otra información que considere pertinente respecto de la implementación de este sistema de monitoreo.

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Rivadulia Mosín
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zevallos

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/8/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 06 de agosto de 2026

GABRIEL P. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
17 JUL 2026
Hora 12:00 HS.
RECIBIDO